



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECANICOS DE SAMACA AMICOMSA OC
Sigla : AMICOMSA OC
Nit : 900260433-5
Domicilio: Samacá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503393
Fecha de inscripción: 09 de enero de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 3 70
Barrio : CENTRO
Municipio : Samacá, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@amicomsa.com.co
Teléfono comercial 1 : 3148636442
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 3 70
Barrio : CENTRO
Municipio : Samacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@amicomsa.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2009, con el No. 10195 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE AMIGOS CONDUCTORES Y MECANICOS DE



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SAMACA AMICOMSA OC, Sigla AMICOMSA OC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 24 de abril de 2011 de la Asamblea de Asociados de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2011, con el No. 12697 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 7 del 28 de abril de 2013 de la Asamblea de Asociados de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2013, con el No. 14699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 12 del 06 de agosto de 2017 de la Asamblea General de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2017, con el No. 1371 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS/ APROBACION PARCIAL ARTÍCULO 9 EN CUANTO AL NUMERAL 6, MODIFICACION TOTAL ARTICULO 9 NUMERAL 7, ARTICULO 16 NUMERAL 15, ARTICULO 30, ARTICULO 36, ARTICULO 61, ARTICULO 64, ARTICULO 76, ARTICULO 84, ARTICULO 93, ARTICULO 97, ARTICULO 98, ARTICULO 99, ARTICULO 100 Y ARTICULO 101

Por Acta No. 16 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2020, con el No. 1744 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 22 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General de Samaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2026, con el No. 2551 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de Estatutos art 36

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Amicomsa o. C. Tiene los siguientes objetivos fundamentales: 1. Contribuir al mejoramiento económico, social, cultural de los asociados y sus familias, mediante los servicios que presta especialmente, crédito en diversas modalidades, con base principal en el esfuerzo propio y mediante la práctica de los principios y métodos cooperativos. 2. Estrechar los vínculos de solidaridad y compañerismo entre sus asociados con la prestación de servicios de prevención, solidaridad y bienestar



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

haciéndolos extensibles a sus familias. 3. Propiciar actividades, tendientes a fomentar programas para el bienestar del personal asociado. Servicios la cooperativa ofrecerá a sus asociados, servicios que satisfagan sus expectativas y necesidades a través de las siguientes secciones: 1. Sección de aporte y crédito 2. Sección de servicio social 1. Sección de aporte y crédito esta sección tendrá por objeto, proveer de recursos económicos al asociado, de acuerdo a su capacidad de endeudamiento. Estos recursos deberán destinarse al cubrimiento de las necesidades de sus asociados y/o a mejorar el ingresos y la calidad de vida de los mismos para lo que se podrá: A. Recibir portes de sus asociados en las modalidades permitidas por la ley. B. Otorgar créditos a sus asociados en los términos que reglamenta el consejo de administración. C. Celebrar contratos de apertura de créditos. D. Obtener recursos externos para la prestación del servicio. 2. Sección de servicio social a. Contratar para sus asociados y sus familias servicios de asistencia médica quirúrgica, odontológica, farmacéutica y similar. B. Organizar servicios de recreación y deportes con el fin de proporcionar a los asociados y familiares lugares apropiados para el sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones sociales. C. Contratar servicios de seguro colectivo de vida, con aportes especiales de los asociados para el efecto. D. Contratar servicios funerarios

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. El gerente será nombrado mediante contrato indefinido pudiendo ser removido libremente en cualquier tiempo por el consejo de administración. Son funciones y responsabilidades del gerente las siguientes: A) proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. B) dirigir las relaciones públicas de la cooperativa con entidades públicas, privadas, sector solidario y entidades financieras. C) celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa siempre y cuando su valor no exceda de diez (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. D) celebrar previa autorización expresa del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición y venta de bienes inmuebles que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la organización. E) ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar dentro del manual de funciones a los empleados. F) elaborar y someter a aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno de la cooperativa. G) ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo al presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. H) súper vigilar el estado de caja y cuidar de que mantenga en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. I) enviar oportunamente al organismo estatal competente que ejerce las funciones de vigilancia y control del sector, los estados financieros, informes de contabilidad y todas, los datos estadísticos requeridos por dicha entidad. J) presentar al consejo de administración los proyectos de presupuesto, distribución de excedentes para su discusión y



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobación. K) procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. L) someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. M) disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft, según la aprobación impartida por el consejo de administración. N) desarrollar las funciones del oficial de cumplimiento. O) coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sarlaft dirigido a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa incluyendo el consejo de administración, la revisoría fiscal y junta de vigilancia. P) verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el sarlaft, y garantizar la confidencialidad de dicha información. Q) las demás que le asigne el consejo de administración dentro de la órbita de las atribuciones propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 172 del 10 de abril de 2025 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 2442 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGEL AUGUSTO LANCHEROS GIL	C.C. No. 74.356.706

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 2448 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JAIME CASTIBLANCO ATARA	C.C. No. 7.164.857
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MARCO EMILIO VALBUENA RAMIREZ	C.C. No. 74.357.872
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN DE JESUS CASTIBLANCO ATARA	C.C. No. 9.655.423



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE CARLOS OSVALDO NEISA MANCIPE C.C. No. 74.357.187
ADMINISTRACIÓN

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE EULOGIO IBAÑEZ VARGAS C.C. No. 4.234.573
ADMINISTRACIÓN

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	WILIAM ALFONSO VARGAS ORTIZ	C.C. No. 7.168.180
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CESAR AUGUSTO CRUZ CARANTONIO	C.C. No. 1.056.799.638
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NESTOR SANTIAGO APONTE GIL	C.C. No. 7.320.220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2026 con el No. 2552 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDILMA ESPERANZA PRIETO ORJUELA	C.C. No. 40.016.862	15435-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LINA JUANITA CORTES PRIETO	C.C. No. 1.049.612.448	169066-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 24 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados	12697 del 12 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 28 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados	14699 del 29 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 06 de agosto de 2017 de la Asamblea General	1371 del 19 de septiembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 16 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea General	1744 del 01 de julio de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 22 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General	2551 del 23 de abril de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6619
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$159.125.153,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6619.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. S001153492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qFDgMrscUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yeny Alejandra López Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
